



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00768528- -UNC-ME#FCQ - Reintegro Dra. Motran

---

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Claudia C. Motran, Directora de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, donde solicita el reintegro de gastos en coffee break ofrecidos en reuniones de comisiones (CADyM, CAE, CEP y CPO), durante los meses de agosto y setiembre del año 2025, según NO-2025-00242743-UNC-DEP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25 y RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en IF-2025-00754006-UNC-AP#FCQ e IF-2025-00753989-UNC-AP#FCQ, por un monto total de \$19.395,00 (Pesos Diecinueve Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100).

Artículo 2do: Disponer el reintegro de \$19.395,00 (Pesos Diecinueve Mil Trescientos Noventa y Cinco con 00/100) a la Dra. Claudia C. Motran, Directora de la Escuela de Posgrado – FCQ.

Artículo 3ro.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con fondos de Apoyo a la Escuela de Posgrado – FCQ.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

